



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

003 - N° 652 -2019-GRA/GR

Ayacucho, 07 NOV 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 024-2004-MINCETUR, que dictamina el 9 de noviembre de cada año como DÍA DEL EXPORTADOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, de conformidad al artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, tiene por objetivo fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo y de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 9° de la acotada normativa, es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo regional y ejecutar los planes y programas correspondientes; de otro lado los literales f) y g) del artículo 10° disponen “promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios” y “facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades” respectivamente;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través del Decreto Supremo N° 024-2004-MINCETUR, ha establecido el 9 de noviembre como DÍA DEL EXPORTADOR, como acto de reconocimiento y valoración al esfuerzo que realiza toda la comunidad empresarial con el sector público, en el crecimiento sostenido de las exportaciones y que se constituye como un sector importante del crecimiento económico de nuestro país;

Que, en este marco se cuenta con el Plan Estratégico Nacional Exportador PENX 2025 y el Plan Estratégico Regional Exportador PERX Ayacucho 2025, en el que se establecen objetivos estratégicos, pilares y acciones específicas para promover el desarrollo de las exportaciones;

Que, el primer objetivo estratégico del PERX Ayacucho 2025, establece la “Internacionalización de la Empresa y Diversificación de Mercados”, en este contexto la Dirección de Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR - AYACUCHO, promueve el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios exportadores de la región Ayacucho, con la implementación de acciones y proyectos de inversión, para la inserción de nuestros productos en el mercado internacional;

Que mediante el Decreto Regional N° 003-2019-GRA/GR, de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba la política regional de gobierno al 2022, el cual contempla seis ejes y dieciséis temas prioritarios, entre mejorar la competitividad de las principales cadenas



productivas en el eje de economía diversificada y competitividad; bajo dicho ámbito, el comercio exterior es una prioridad, ello implica que las Gerencias Regionales acorde a su función están en la obligación de implementar a través de sus órganos de línea los lineamientos en consonancia a sus planes operativos;



Que la Rueda de Negocios Centro Exporta 2019 realizado en la ciudad de Ayacucho en julio del presente año, congregó a veintinueve compradores externos y setenta vendedores de agroindustria y artesanía de la Macroregión de los Andes y de otras regiones y conforme a las informaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, se negoció por casi US Dólares 10'000,000.00;



Que, estando establecido el Día del Exportador el 9 de noviembre y para promover el crecimiento y consolidación del emprendedor ayacuchano, es necesario realizar un reconocimiento a la dinamicidad y la fructífera labor que realiza, en producir y procesar productos de calidad para el mercado nacional e internacional, muy destacados en el sector empresarial de nuestra región;

Estando a los considerandos expuestos y a las atribuciones establecidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER al señor **MICHAEL MIRANDA MAYHUA** Gerente de la Empresa COFFEECOA S.A.C., por su aporte en el desarrollo de productos agroindustriales de calidad y el crecimiento económico de nuestra región y del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes de la institución con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Gloria S. Falconi Zapata
C.P.C. GLORIA S. FALCONI ZAPATA
GOBERNADOR (e)

A